



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.770.-/

MAT: Autoriza contratar servicio de Amplificación e Iluminación, para presentación Orquesta, Coro y Obra Teatral de la Universidad de Concepción, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 15 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe N° 65 de la Directora Dideco, con resolución Sr. Alcalde, el cual solicita autorizar la contratación del servicio de Amplificación e Iluminación, por la modalidad de Trato Directo por la Seguridad y Confianza derivado de la experiencia del proveedor.
- 2.-Cotización de la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. RU.T.76.036.097-K
- 3.-Certificado de la Universidad de Concepción de fecha 09-12-2015, en que solicita contratación del servicio de Amplificación e Iluminación con un proveedor determinado, debido a su experiencia, para garantizar un buen servicio.
- 4.-Orden de Pedido N° 889 de fecha 10-12-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5.- D.A. N° 7967 de fecha 15-12-2014, que aprueba Programas Actividades Municipales año 2015.
- 6.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 7.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 8.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a contratar bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa VENTAS Y SERVICIOS HÉCTOR SALAS E.I.R.L R.U.T. 76.036.097-K, por la suma de \$ 2.300.000 con impuestos, por proveer el servicio de Amplificación e Iluminación para la presentación de la Orquesta, Coro y Obra Teatral de la Universidad de Concepción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7, letra f "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
- 2.-**APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo.
- 3.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 4.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.011 Sp 3 cc 600305, del presupuesto municipal año 2015.
- 5.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Pulido
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco, D.A.F., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones